



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 2024.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la reposición del fondo especial para viáticos y pasajes que administra la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que esa Subdirección acompaña de fs. 1 a 8 los antecedentes y comprobantes de los gastos efectuados, debidamente conformados, y a fs. 9 solicita el reintegro de las mencionadas erogaciones.

Que a fs. 13 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto toma la intervención que le compete informando que no presenta objeciones, y a fs. 14 realiza la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2024.

Que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a lo establecido por resoluciones nro. 2041/96, 1254/06, 2028/08, 2111/11, 290/15 2112/2022 y 2138/2023, y al dictamen jurídico de fs. 15.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 1455/2022,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos trescientos cuarenta y siete mil ochocientos catorce con dos centavos (\$347.814,02) en concepto de reintegro del fondo especial para viáticos y pasajes concerniente a estos actuados.

2º) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuentas, debiéndose imputar a la cuenta presupuestaria pertinente.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

JL